



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2019-01166-00

DESPACHO COMISORIO No. 018 proveniente del Juzgado 17 de Familia dentro de la SUCESIÓN No. 2018-00357 del causante Manuel Ernesto Rubio Campos.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que milita a folio 46, y lo informado por el apoderado judicial de la parte actora (fl.44), y dado que a la fecha no se ha mostrado interés en la práctica de la diligencia comisionada, se dispone:

ORDENAR la DEVOLUCIÓN del presente despacho comisorio a su oficina de origen, previas las desanotaciones que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 48
Fijado hoy 2 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41348b1896fff48dcfc177b6a8644df53b1d71f0c589827b85722e0680903d00**

Documento generado en 01/06/2022 10:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>